



NAVALENO

En Sesión Plenaria Ordinaria de 9 de marzo de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas y artículos:

- Ordenanza Precio Público por utilización del Servicio de Fotocopiadora: Artículo 3, Cuantía.
- Ordenanza Reguladora por expedición de Documentos Administrativos: Artículo 6, Tarifas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (navaleno.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo de Modificación de la Ordenanza, se procederá a la publicación del texto íntegro modificado.

La Ordenanza modificada entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Navaleno, 9 de marzo de 2023. – El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

652